

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Aprueba Resolución y Autoriza cancelación de
Factura que indica.-
EL QUISCO, 24.12.2011

Nº 2582 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa de la Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;
- 3.- La Resolución Exenta N° 2058, de fecha 02.10.2011, que aprueba Protocolo de Acuerdo para la realización del Pago de los Servicios de Laboratorio Básicos 2010, entre el Hospital Claudio Vicuña y la I.Municipalidad de El Quisco;
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Financiera N° 116, de fecha 05.12.2011, del Director Administrativo de Salud Municipal;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2446 de fecha 24.11.2011, que designa subrogantes que indica;

CONSIDERANDO:

Por la necesidad de regularizar los pagos, correspondiente a los exámenes de Laboratorio realizados con el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, durante el año 2010.-

DECRETO:

- I.- Apruébese Resolución Exenta N° 2058 de fecha 02.10.2011, a aprueba Protocolo entre el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio y la I.Municipalidad de El Quisco.-
- II.- Autorízase la cancelación de la Factura N° 01491, a nombre de **HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA**, RUT N° 61.602.126-5, correspondiente a la cancelación de Exámenes de Laboratorios Básicos año 2010, realizado durante la anualidad 2010, a los pacientes inscritos en el Centro de Salud El Quisco.- Por la suma de \$10.756.201.- (Diez millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos un pesos.)
- III.- Impútese este gasto al, Ítem 21405 "Administración de Fondos", Convenio de Laboratorio Básico, año 2010.-
- IV.- Remítase copia del presente Decreto a Depto. De Salud Municipal y Archivo.-
- V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



ANTONIO PAREDES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA(S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA